

NUEVA CORRECCIÓN 3 TRIMESTRE DE 2019

18/8/2020

Formato de Recaudo




CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO
 PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
LEY 1558 - 2012



1. Nombre o Razon Social del Aportante		2. Documento de Identificación		3. Año	Trimestre	Fecha del Pago (aaaa-mm-dd)
SERVICIOS ONLINE S.A.S.		<input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> C.C <input type="checkbox"/> C.E No. 900330500		2019	4	
4. Dirección del Aportante		5. Teléfono del Aportante	6. Ciudad	6a. Departamento		2020-09-30
CR 106 N° 15 A 25 MZ 15 BG 101		6461590	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ		
7. Nombre del Establecimiento	8. N°. Registro Nal. Turismo	9. Clase Establecimiento	10. Ciudad o Municipio	11. Departamento		12. Base Gravable. (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
DESPEGAR.COM	20521	03	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ		1,718,807,000
13. Forma de Pago			Sistema Nacional de Recaudo Banco de Bogotá Banco Agrario		14. Total Base Gravable. (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	1,718,807,000
<input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo Favor girar cheque a nombre de Fiducoldex - P.A. FIDUCOLDEX FONTUR RECAUDOS Nit. 900649119-9					15. Liquidación Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	4,297,000
					16. Interés de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	648,000
					17. Total Pagado (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	4,945,000

18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1036 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos que exista obligación fiscal de tenerlo)

Declarante	_____	Revisor Fiscal	_____	Contador	_____
Nombre	_____	Nombre	_____	Nombre	_____
Identificación	_____	Identificación	_____	Identificación	_____
		Número TP	_____	Número TP	_____



(415)7709998888487(8020)0000476058(8020)09003305001904(3900)0004945000(96)20200930

Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente

ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO

DECLARACIÓN INICIAL 3 TRIMESTRE DE 2019

1/14/2020

Formato de Recaudo



CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
LEY 1558 - 2012



1. Nombre o Razon Social del Aportante SERVICIOS ONLINE S.A.S.		2. Documento de Identificación <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> C.C <input type="checkbox"/> C.E No. 900330500		3. Año 2019	Trimestre 4	Fecha del Pago (aaaa-mm-dd)
4. Dirección del Aportante CR 106 N° 15 A 25 MZ 15 BG 101		5. Telefono del Aportante 6461590	6. Ciudad BOGOTA, D.C.	6a. Departamento BOGOTA		2020-01-29
7. Nombre del Establecimiento DESPEGAR.COM	8. N°. Registro Nal. Turismo 20521	9. Clase Establecimiento 03	10. Ciudad o Municipio BOGOTA, D.C.	11. Departamento BOGOTA		
13. Forma de Pago <input type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Efectivo Favor girar cheque a nombre de Fiducoldex - P.A. FIDUCOLDEX FONTUR RECAUDOS, N.I. 900649119-9		Sistema Nacional de Recaudo Banco de Bogotá Banco Agrario		14. Total Base Gravable. (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		1,476,222,000
				15. Liquidación Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		3,691,000
				16. Interés de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		0
				17. Total Pagado (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		3,691,000

18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1038 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos en los que exista obligación fiscal de tenerlo)

Declarante Nombre: <u>Román Arango</u> Identificación: <u>9.009.039</u>	Revisor Fiscal Nombre: <u>Román Arango</u> Identificación: <u>9.009.039</u> Número TP: <u>T.P. 738864-1</u>	Contador Nombre: _____ Identificación: _____ Número TP: _____
---	--	--



(415)7705998886487(0020)0722403314(6020)09003305001904(0800)0003681000(98)20200130

Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente
ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO

Banco de Bogotá 092 Fontibon
Srv 2121 80008203 Usu5814 T46
Ccta*****2613 23/01/20 09:13 H.NO
PA FIDUCOLDEX FONTUR -- R CEO 1782
Us:0722403314
Valor Efectivo:0.00
Vr.Cheque: 3,691,000.00 1
Valor Tarjetas: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:3,691,000.00

co de Bogotá



Cheque No. 165 0000394 0000394

01

OPERA COMO REMESA
PARA PLAZAS DONDE
NO HAY BANCO DE BOGOTÁ

CHEQUE
CANJE LOCAL

Año Mes Día \$ 3.691.000
2020 10 22

Páguese a P.A. FIDUCIARIX FORTUNE NIT 900.649.115-9 o al Portador

La suma de: Tres millones seiscientos noventa y un mil pesos 2016/02

SERVICIOS ONLINE SAS
000000092800895

[Handwritten Signature]
Firma (s)

9 1 0000 0000 0000 092800895 00000394

0000394

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	PAGO CUOTA (6) BIM-OTICE. 2019.	\$ 3.691.000
ELABORADO POR:	AUTORIZADO POR:	RECIBI CONFORME: C.C. o NIT

IMPORTANTE: PARA ENTREGAR EL CHEQUE DEBE PRESENTAR LA CEDULA O NIT DEL BENEFICIARIO



Cálculo de Intereses Moratorios de Obligaciones Tributarias

Nombre de la compañía: **SERVICIOS ONLINE SAS**

Tipo de Obligación	Descripción	Digite el valor en mora	Digite la fecha de vencimiento de la obligación	Digite la fecha estimada de pago	Dias en Mora	Intereses de mora ordinarios fecha estimada de pago (usura menos 2 puntos) Artículo 635 ET
Contribución Parafiscal FONTUR	Corrección 4 TRIM 2019	\$ 606.000	30-ene-20	30-sep-20	244	\$ 104.125

Causación y liquidación intereses de mora

Los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo que no cumplan con la obligación de liquidar y pagar dicho tributo dentro del plazo establecido en el artículo 2.2.4.2.1.7 del Decreto 1074 de 2015, esto es dentro de los 20 primeros días hábiles del mes siguiente del periodo objeto de liquidación, deberán liquidar interés de mora de conformidad con el artículo 635 del Estatuto Tributario, es decir, diariamente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo menos dos puntos.

Al realizar la liquidación de la contribución mediante la plataforma de recaudo en línea y en el evento que haya mora, la misma automáticamente liquidará los intereses moratorios, según los lineamientos del precitado artículo.

La fórmula que utiliza la plataforma de recaudo en línea para liquidar los intereses de mora, es la siguiente:

$$LP = \text{Liquidación privada (Ingresos Operacionales} * 2.5/1.000) \\ LP * \text{TASA DE INTERES DE MORA} * \text{DÍAS DE MORA}$$

365 DIAS

Ingresos Declaración Inicial	1.476.222.000
Ingresos Declaración Corrección	1.718.807.000
Diferencia a declarar	242.585.000
Impuesto	606.000
Sanción por Corrección	N/A
Sanción mínima 2020	N/A
Valor a pagar por sanción	N/A
Intereses de Mora al 30 de Septiembre ART 635	105.000
Total a pagar Corrección	711.000